

Expte. N° 0008-87-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégrese a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de la ciudad de ORIENTE, la cesión del inmueble ubicado en la calle Belgrano, entre las calles España y Maipú de la citada ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 1987.-

Registrada bajo el número: